REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII | Managua, D. N., Viernes 12 de Mayo de 1944 | Nº 96

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Sexta Sesión Ordinaria . . . . . Pág. 841

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos . . . . . " 842
Lista de Recomendaciones aprobadas. . " 843

AGRICULTURA Y TRABAJO

Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad "Unión Fraternal" de Obreros Tomasinos—(Continúa-2). . . . . " 845

SECCION JUDICIAL

Remates. . . . . " 846
Títulos Supletorios. . . . . " 846
Patente de Invención. . . . . " 846
Marcas de Fábrica. . . . . " 846
Declaratorias de herederos . . . . . " 848

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su sexto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día viernes veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios diputados Largaespada y Altamirano Browne, primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Morales, García Osorno, Pallais B., Zamora, Delgadillo Cole, Lacayo Sacasa, Salinas, Castillo, Guerrero C., Sandino, Aguado, Bendaña, Chamorro Ch., Sequeira, Pasos Montiel, Alfaro, Somarriba, Talavera, Martínez y Bolaños.

1º—El Presidente declara abierta la sesión.

2º---Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3º---El diputado Pasos Montiel pide la palabra y dice que en nombre del grupo conservador tradicionalista y en el suyo propio, rinde sus más expresivas gracias al Honorable Señor Presidente de la Cámara don Aurelio Montenegro por su actuación ecuánime y digna, al dirigir los debates en las dos sesiones en que se discutió el Proyecto de Reformas a la Constitución vigente. Agrega, que para completar su obra, suplica al Señor Presidente Montenegro, hacer las gestiones necesarias a fin de obtener la libertad de varias personas detenidas con motivo de las sesiones.

El Presidente manifiesta que en cuanto a la felicitación de la representación conservadora, agradece la apreciación y lo estimula para continuar cumpliendo con su deber y que con respecto a las prisiones, tiene el gusto de informar que el diputado Largaespada y él, se habían anticipado a estos propósitos haciendo las gestiones del caso inmediatamente que tuvieron conocimiento de estos hechos, habiendo sido libertados ayer mismo los detenidos.

4º---Se leen telegramas del señor Alcalde de Granada, informando haber cumplido en compañía del diputado don Pablo Antonio Cuadra con el encargo que se le diera de visitar en su lecho de enfermo al diputado doctor Bárcenas Meneses, quien ya está bastante mejorado; y del diputado Cuadra rindiendo igual informe, pero haciendo notar que el estado del paciente es siempre de cuidado.

A moción del diputado Zamora el Presidente comisiona a los diputados Lacayo Sacasa y Cuadra Pasos, para visitar nuevamente en nombre de la Cámara al diputado doctor Bárcenas Meneses.

5º---Se lee una comunicación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, dando a conocer la forma en que quedó organizado aquel Alto Tribunal para el presente año.

6º---Teniendo conocimiento del estado de gravedad en que se halla en Masatepe la señora madre del diputado Sánchez B., el Presidente comisiona al diputado Sandino y al señor Alcalde de aquella ciudad, para visitar al diputado Sánchez B. e informar a la Cámara sobre el estado de salud de la apreciable enferma.

7º---El diputado Guerrero C. dice que tiene informes de que el Poder Ejecutivo someterá en la presente Legislatura al conocimiento de las Cámaras una nueva Ley de Inquilinato. Y que en vista de que actualmente se está llevando a efecto contra los inquilinos el procedimiento de hacerlos absolver posiciones, para que confiesen que han ocupado las casas después del 30 de abril de 1939 y luego pedirles la restitu-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

ción, el cual procedimiento está lanzando a muchos inquilinos, hace moción para que una Comisión de la Cámara pase al Ministerio de la Gobernación a gestionar a fin de que dicho proyecto sea enviado a la mayor brevedad posible.

Tomada en consideración la anterior moción, se aprueba por unanimidad, designando el Presidente a los diputados doctores Aguado y Guerrero C. para el fin arriba expresado.

89---El Presidente informa que habiendo recorrido los diferentes Ministerios a fin de urgir el envío de los proyectos del Ejecutivo, está en condiciones de afirmar que el martes próximo serán enviados los primeros.

99---Se levanta la sesión y se señala para la próxima las diez am. del martes veinticinco de los corrientes.

A. Montenegro,
Presidente.

Andrés Largaespada,
Secretario.

Adolfo Altamirano Browne,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

N9 275

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en el Tribunal de Cuentas, a partir del 21 de Abril pasado, en la forma siguiente:

Al Sr. Benjamín Elizondo Avilés, Amanuense y Oficial Notificador, en lugar del Sr. Francisco Henríquez, que falleció.

Al Sr. Sebastián Pérez Cruz, Tercer Auxiliar de la Sección de Registro de la Boleta Unica, en lugar de Benjamín Elizondo Avilés, que pasa a ocupar otro puesto.

Al Sr. Encarnación Zapata, Jefe de los Porteros en lugar de Sebastián Pérez Cruz, que pasa a otro puesto.

Al Sr. Germán Solórzano, Portero de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, en sustitución del Sr. Encarnación Zapata, que pasa a ocupar otro puesto.

Los Sres. nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Mayo de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

—

N9 279

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Sr. Rafael Angel Cruz T., Encargado de la Limpieza del Ministerio.

El nombrado tomará posesión de su cargo a partir del primero de Mayo corriente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Mayo de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

—

N9 285

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Junta de Control de Precios y Comercio, en la forma siguiente:

Al Sr. Julio Buitrago, Mensajero General de la Junta de Control, en lugar de Reynaldo Aguilar, que renunció; y

Al Sr. Alfonso Enriquez, Portero de la Oficina de Precios, en lugar del Sr. Julio Buitrago, que pasó a otro puesto.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos, ante la autoridad correspondiente, y devengarán el sueldo mensual que les asigna el Presupuesto de Gastos vigente, a partir del 19 de Mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 9 de 1944.—A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

—

N9 290

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en el Tribunal de Cuentas, como sigue:

Al Sr. Alberto J. Manfut, Auxiliar de la Sala de Contraloría, en lugar del Sr. Adrián Moreira h., que renunció.

Al Sr. William Robleto B., Encargado de la Correspondencia, en lugar del Sr. Alberto Manfut, que pasa a ocupar otro puesto.

Al Sr. Rogelio B. Garay, Portero de la Secretaría, en lugar del Sr. William Robleto B., que pasa a ocupar otro puesto; y

Al Sr. J. Santos Ramírez, Portero del Archivo, en lugar del Sr. Rogelio B. Garay, que pasa a otro lugar.

Los señores nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente, y devengarán el sueldo mensual que les asigna el Presupuesto de Gastos vigente, a partir del día cuatro del mes en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Mayo de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

LISTA DE RECOMENDACIONES APROBADAS

Clasificadas por Artículos en Orden Alfabético, Cuarto Trimestre 1943

(OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)

I. R. No.	Commodity Description	Cmp Code Number	Commerce Schedule B Number	Unit of Quantity	Quantity	Dollar Value F. O. B.	Name
9341	Acetyl Salicilic Acid		8135 30	Lbs.	100	$ 46 00	Humberto Carriòn
6734	" " "		8135 30	"	200	100.00	Julio Chamorro Mendieta
9364	" " "		8135 30	"	300	165 00	Sabas Acosta
8473	" " "		8135.30	"	100	55 00	" "
1896	" " "		8135 30	"	100	64.00	A'aniz & Co. Ltda.
2533	" " "		8135.30	"	200	96.00	Padilla & Co. Ltda.
9237	" " "		8135.30	"	10	5 50	Juan J. López
8114	" " "		8137.92	"	14¼	214.20	Suc. Rafael Cobrera
		TOTAL			1 024¼	$ 765.70	
6895	Arcobic Acid		8119.98	Lbs.	14	$ 39.84	Rafael Alvarado Robleto
8568	" "		8119 98	"	7¼	50 00	Humberto Carrión
7893	" "		8119.98	"	69	362 50	Ernesto Guerrero Pineda
		TOTAL			90¼	$ 452 34	
2301	Anilines		8025.19	Lbs.	25	$ 42 70	Genaro Mayorga
4891	" "		8025.19	"	534.	434 65	Pedro Guerrero Castillo
2415	" "		8025.19	"	50	25 00	Ricardo Ruhl
5797	Aniline (Soluble in alcohol)		8059.00	"	450	58.50	Roberto Arévalo
6480	Aniline		8059.19	"	56	54 30	Hipólito Iglesia S,
2433	" (Black)		8025.19	"	100	45.00	Padilla & Cía. Ltda.
		TOTAL			1.215	$ 660.15	
8202	Automóbil and Other Vehicles	No 722 0	7962.00	Lbs.	30	$ 54 00	F. del P. de Nicaragua
5852	" " " "	104.0	7968	"	1 437	(fas) 863.02	" " " "
9990	" " " "	105.0	7976	"	272	80 40	Horacio Fernández R.
7437	" " " "	079	7949 98	"	200	92.00	Fuerza Aérea G. N. de Nic.
10918	" " " "	068	7949.98	"	625	301.74	Cía. Nac. Taca de Nic.
6111	" " " "	093.0	7947.05	"	30	61 20	L. M. Richardson en Cdta
7431	" " " "		7949.98	"	20	50 00	Fuerza Aérea Guardia Nacional
		TOTAL			2 624	$ 1 502 36	

BIBLIOTECA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - MANAGUA - REPUBLICA DE NICARAGUA

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Cont.—(A)

LISTA DE RECOMENDACIONES APROBADAS

I. R. No.	Commdity Description	Cmp Code Number	Commerce Schedule B Number	Unit of Quantity	Quantity	Dollar Value F. O. B	Name
9158	Automobil and Other Vehicles	No 657 0	7953.	Doc.	1	$ 1 98	Jorge Morales
8023	" " " "	105.0	7953.	Pes.	1.500	26.10	" "
9281	" " " "	105 0	7816	Lbs.	100	(fas.) 401 16	J. C. Martínez F. A. Med.
9283	" " " "	105.0	7913 20–23.	"	800	" 400 00	" " " " " "
9282	" " " "	105.0	7913.20–23	"	800	" 400.00	" " " " " "
9289	" " " "	105.0	7927	"	80	" 92.21	" " " " " "
7004	" " " "	136 5	7923	"	80	" 61 92	" " " " " "
10592	" " " "	503.0	7927	"	50	" 29 48	" " " " " "
01537	" " " "	803.0	7912	"	140	" 76 50	" " " " " "
10592	" " " "	803 0	7923	"	80	" 672.25	" " " " " "
7436	" " " "		7949 12	"	24	80 00	Fuerza Aérea G. N. de Nic.
7438	" " " "		7949.98	"	50	199 10	" " " " " "
7434	" " " "		7947 98	"	70	116 57	" " " " " "
7253	" " " "	105.09	7822	"	1.750.	200 76	E. Mendoza & Hnos. Co. Ltd.
5881	" " " "	100 00	7922	"	3 160.	312.50	F. del Pacifico de Nicaragua
4071	" " " "	100 0	7969	"	5.080	501 84	" "
4067	" " " "	100 0	7969	"	5 080	561.84	" "
34 5	" " " "	100 0	7972.00	"	3 300	470 00	" "
3436	" " " "	100 0	7969	"	3.300	470.00	" "
7503	" " " "	100 10	7961.00	"	12 223	8.655 40	" "
4 66	" " " "	100 0	7969	"	2.836	300.00	" "
8216	" " " "	100 0	7969	"	10.144	1.759.35	" "
8 10	" " " "	100.0	7968	"	900	329.00	" "
8 09	" " " "	100 0	7962	"	8 132	682.75	" "
3434	" " " "	165.0	7962 00	"	900	1 540.14	" "
4916	" " " "	105.0	7913 27	"	250	225.00	Humberto López M.
9651	" " " "	105 0	7923	"	100	178.20	" " "
9652	" " " "	413.0	7923	"	140	100.00	" " "
4915	" " " "	413.0	7921	"	140	105.00	" " "
5087	" " " "	167 0	7931.80	"	110	143.08	Cía. Nac. Prod. de Cemento
9583	" " " "	105.0	7923.15–15.	"	285	435.89	" " " " " "
5084	" " " "	105 0	7931.70	"	350	422 00	" " " " " "
5082	" " " "	148 0	7923	"	375	510.00	" " " " " "
5082	" " " "	145.0	7923.	"	375	510 00	Cía. Nac. Prod. de Cemento
4801	" " " "	829.0	7956.89	"	100	40.00	Cukra Developmente Co.
7256	" " " "	141.0	7956	"	20	50 00	" " "
7255	" " " "	803.0	7956.89	"	35	50.00	" " "
9461	" " " "	105.0	7916	"	1	(clf.) 10.00	Henry Arthur Caley
	(Continuará)	TOTAL			55 243	$ 20.168.38	

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

AGRICULTURA Y TRABAJO

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE AHORROS Y SOCORROS MUTUOS.

(Continúa-2)

Arto. 16—Para que los acuerdos de la Junta Directiva, sean válidos, será preciso que concurran a la sesión por lo menos seis de sus miembros, sus resoluciones serán por mayoría de votos, los miembros de la Junta Directiva tienen voz y voto, en caso de empate el que presida tendrá doble voto.

Arto. 17—La Junta Directiva celebrará sesión ordinaria el primer Domingo de cada mes y extraordinaria cuando el presidente lo estime conveniente o cuando cuatro de sus miembros lo solicitan.

Arto. 18—Si antes de concluir el período para que fueron electos, ocurriese vacantes, se convocará a Junta General extraordinaria, para designar los sustituidos por el tiempo que falta.

Arto. 19—Serán atribuciones de la Junta Directiva:

a)—Redactar las leyes internas de la sociedad, vigilar la observancia de estas, de los estatutos y de acuerdos o leyes.

b)—Modificar las cuotas de entrada y mensualidades de los socios, según el artículo 7 de los mismos;

c)—Hacer formal inventario anualmente y darlo a conocer a la Junta General;

d)—Convocar las Juntas Generales cuantas vece sea necesario por medio del presidente y el secretario;

e)—Invertir durante su ejercicio y beneficio de la sociedad las cantidades que juzgue necesario;

f)—Examinar las cuentas mensuales que debe presentar al Tesorero y el informe del mismo;

g)—Celebrar contratos en beneficio de la sociedad;

h)—Nombrar y fijar empleados, designando los sueldos correspondientes;

i)—Enajenar los muebles, efectos o enseres del establecimiento que sean innecesarios;

j)—Suscribir a la sociedad a los periódicos y revistas nacionales que crea convenientes;

k)—Procurar y aceptar la reciprocidad con otros centros de igual índole, para el derecho de los socios;

l)—Organizar la recepción oficial que se efectuará para la toma de poseción;

m)—Proveer al establecimiento de todos los enseres para su administración;

n)—Presentar a la Junta General, las cuentas de su administración y una memoria detallada de su labor durante el año;

o)—Nombrar las comisiones que crea necesarias para el buen régimen interior y para representar a la sociedad;

p)—Nombrar a uno de sus miembros para la supervigilancia del establecimiento y para oír las quejas que los socios y empleados tengan que hacer;

q)—Librar a los funcionarios el correspondiente Finiquito al terminar sus funciones;

r)—Representar a la sociedad, Judicial y extrajudicialmente, con amplias y generalísimas facultades y conferir poderes firmando el mandato correspondiente el presidente ya en uno y otro caso, con las facultades que crea necesario.

Arto. 20—En lo relativo a la administración general del establecimiento las resoluciones serán exclusivamente de la Junta General.

Arto. 21—Declararse en sesión permanente, cada vez que ocurra la muerte de un socio a fin de dictar las disposiciones necesarias para sus funerales, citando a todos los socios para asistir a ellos.

Arto. 22—Resolver las solicitudes de ingreso conforme lo estipulado en el artículo 5.

Capítulo VII

Arto. 23—Son atribuciones del Presidente:

a)—Cumplir y hacer cumplir las leyes de la sociedad y las decisiones de la Junta General;

b)—Ordenar por escrito al secretario para que convoque a sesiones ya sean ordinarias como extraordinarias de la Junta Directiva o Junta General;

c)—Autorizar los gastos de la sociedad, poniéndoles el dese a los recibos;

d)—Imponer multas por falta de cumplimientos a las leyes;

e)—Suscribir el informe anual de la Junta Directiva junto con el Secretario;

f)—Nombrar junto con el secretario las comisiones que ha de dictamina la rrehabilitación de los socios aplazados;

g)—Suscribir junto con el secretario, las actas de las sesiones de la Junta Directiva o Junta General así como la de la Asamblea General;

h)—Dar aviso al vice-presidente por escrito cuando por motivos justificables no pueda ejercer su cargo.

Arto. 24—Son atribuciones del vice-presidente; hará las veces del Presidente cuando éste, por justos motivos no pueda ejercer su cargo, siendo sus atribuciones en este caso las mismas señaladas en el artículo anterior.

Arto. 25—De los Secretarios:

a)—El secretario es el órgano de comunicación de la sociedad y está en la obligación de;

b)—Dar el mejor cumplimiento a las órdenes que reciba del presidente;

c)—Redactar y autorizar las actas de las sesiones;

d)—Conservar bajo sus responsabilidad los libros y demás documentos que estén a su caago, así como la correspondencia debiendo informar al recibo de ella;

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

e)---Recibir y entregar por inventario duplicado el archivo bajo su cargo.

Arto 26---En defecto del primer secretario, el segundo está designado a reemplazarlo, con las mismas atribuciones del art. anterior.

Arto 27---De los Vocales y sus atribuciones:

a)---Sustituir por su orden a los miembros de la Junta Directiva, cuando este temporalmente no ocupen sus puestos;

b)---Ayudar a los secretarios en lo que sea conveniente a los intereses de la sociedad;

(*Continuará*)

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1329

Tres tarde veintinueve corriente, remataráse Cebadilla Matiguás, acotada madera y alambre, lindante: Oriente, predio Darío Mairena; Poniente, Andrónica Blandón, Lucas López, Domingo Loza; Norte, cafetal Felfcitas Castillo, Santiago Mendoza, carretera enmedio; Sur, Indalecio Cruz. Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Ejecución Sinforoso López a Leandro López.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, cinco Mayo mil novecientos cuarenticuatro. Enmendado—cinco—Vale.—Pedro J. Guzmán, Srio.

985 3 2

—

Nº 1235

Tres tarde veintidos corriente, este despacho, venderánse al martillo: cuatro fardos tabaco chilcagre, segunda clase; cinco tercera, quince cuarta, siete bajera.

Ejecuta Angel Reyes a Pedro Cortés Delgadillo.

Juzgado Local Civil. Masaya, cinco Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla. Srio.

988 3 1

—

Nº 1236

Tres tarde trece corriente, remataráse rústica Campuzano: Oriente, Asunción Avel'án; Poniente, camino Nindirí; Norte, Juliáη Dinarte; Sur, Horacio Rosales.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecución Carlos Martínez a Isidro González.

Juzgado Local Civil. Masaya, cinco Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla. Srio.

987 3 1

—

Nº 1237

Tres tarde quince corriente, remataráse finca urbana Catarina, limitada: Oriente, Gustavo Latino; Poniente, Ana Sánchez; Norte, Antonio Ruiz; Sur, Luisa Medina. Ejecuta Mercedes Aguirre a Luisa Aguirre, cien córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, seis Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla, Srio.

986 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 852

Celia Saballos de Paz, solicita título supletorio casa solar este pueblo, primera mide: seis varas y media frente, ocho y media fondo, techo zinc, forro piso tablas, forma cañón, dos corredores, uno interior otro calle; solar seis varas y media frente, treinta fondo, linderos: Oriente, casa Leoncio Suárez; Poniente y Sur, casa la peticionaria y Avenida Central; Norte, casa solar Elena Reyes de Pérez. Estimala doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Santo Domingo, Marzo quince, mil novecientos cuarenta y cuatro.—P. Castillo C.—Franco. F. Castrillo, Srio.

655 3 3

—

Nº 862

Fidelia Arana, solicita título supletorio casa y solar situado en la calle del costado Norte plaza pública esta villa, con linderos y medidas siguientes: Oriente, casa y solar de Margarita Luna, cuarenta varas y media, cerco alambre enmedio, propio; Poniente, casa y solar Berta Jarquín, cerco alambre propio enmedio, cincuenta varas; Norte, solar de herederos Zenón Carballo, cerco alambre propio enmedio, veintitres varas; y Sur, plaza pública, calle en medio, veintitres varas. Vale ciento cincuenta córdobas.

Quien crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Belén, diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro —Medardo Montano—José Miguel Carballo, Srio. Especial.

664 3 3

—

Nº 863

Manuel J. Guillén, mayor edad, viudo, agricultor domicilio El Jícaro, pide título supletorio propiedad "San José" extensión de trescientas manzanas terreno cercas alambre y naturales cultivada zacate guinea, colindante: Norte, sitio El Carrizo y Valle Naranjo; Sur, potrero Peña Blanca, Cecilio Guillén; Este, quebrada El Bosque, Luciano Guillén; Oeste, potreros Ramón Raudales. Estima de valor en cinco mil córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Raf. Antonio Díaz—J. L. Ponce B., Srio.

665 3 3

Nº 864

Arcelia Herrera de Romero, pide título supletorio de un solar cuadrado de treintitres varas una tercia por un lado, en donde tiene edificada una casa de habitación, cañón, tejas sobre horcones, paredes de barro; ocho varas largo, seis ancho, ubicado Sur esta ciudad, fuera radio central, lindante: Norte, casa solar Ignacia Zepeda; Sur, potrero Antolín Talavera; Este, casa solar herederos Carlos Tercero; Oeste, casa y solar Filomena Pérez.

Quien considérese derecho opóngasa.

Juzgado Local. Somoto, veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—César Bustillo—Demetrio Díaz G., Srio.

666 3 3

PATENTE DE INVENCION

Nº 1020

Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en, "MEJORAS EN HOJAS DE AFEITAR PROTEGIDA".

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

833 3 3

MARCAS DE FABRICAS

Nº 1014

E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domi-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

cilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HEBULON

para: Preparaciones antianémicas particularmente, preparaciones medicinales y farmacéuticas en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

821 3 2

—

Nº 1023

Winthrop Products Inc, de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NAMUDOR

para: Preparaciones químicas, biológicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase; drogas naturales y preparadas, preparaciones veterinarias, jabones de toda toda clase, insecticidas, desinfectantes, perfumería, cosméticos, artículos de tocador y preparaciones de belleza de toda clase; instrumentos quirúrgicos y accesorios.

Oyense oposiciones término legal,

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

824 3 2

—

Nº 1050

Sucesores de Rafael Cabrera, comerciantes, este domicilio, Apoderados de Abbott Laboratories, domiciliada en North Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, solicitan registro esta Marca de Fábrica:

DESOXYN

Protege productos químicos, farmacéuticos, medicinales y vitamínicos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

825 3 2

—

Nº 1016

Smith, Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América. mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PRAGMATAR

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, especialmente una preparación medicinal para condiciones dermatológicas en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

835 3 2

—

Nº 1017

Williamette Hyster Company, de Portland, Oregón, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HYSTER

para: Monta-cargas, manubrios, cigüeñas, tecles, elevadores, izadores, malacates, grúas y unidades de grúa y malacate combinados, arcos de remolcadores, acarreadores de maderas, camiones de levantar, accesorios para cargadores de camiones, corte y trasporte de trozas, despala o despejamiento de tierras, y equipos arrastradores de trozas y pailas resbaladoras y ataderos para las mismas, y poleas de monobloque y bloques de poleas, arrancatroncos, ganchos reguladores de aire, partes y repuestos de todos los anteriores artefactos y dispositivos y sus semejantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

836 3 2

—

Nº 1018

Teletype Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio.

TELETYPE

para: Electricidad, maquinaria, repuestos y aparatos eléctricos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía inalámbrica, radiografía, radiotelefonía y radiotelegrafía, y particularmente aparatos telegráficos de imprimir.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

837 3 2

—

Nº 1019

Gerber Products Company, de Fremont, Michigan, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

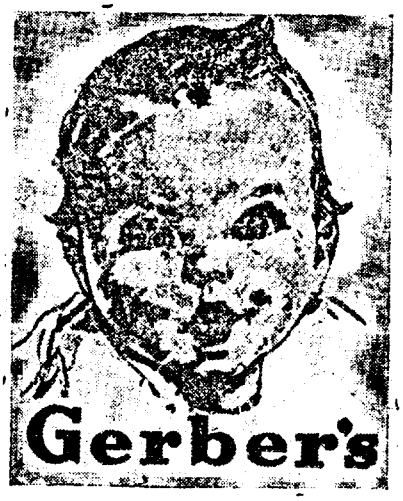

para. Alimentos empacados en latas u otros envases, en conserva para nenes; niños e inválidos, esto es, verduras, legumbres y frutas picadas, majanas, molidas, coladas; legumbres con carne, arroz con pollo, sopas, sobremesas, atoles, chiricayo, pudines,

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

flan y manjares semejantes; compota de manzana y también de otras frutas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L.; Oficial Mayor.

889 3 2

—

Nº 1022

Sterling Products International, Incorporated, de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Glostora

para: Artículos de tocador y preparaciones de belleza de toda clase, jabones de toda clase, abrasivos, detergentes y preparaciones para pulir, preparaciones químicas, biológicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase, drogas naturales y preparadas, preparaciones veterinarias, receptáculos y envases, cristalería pinturas y colores.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

838 3 2

—

Nº 1127

Evans Sons Lescher & Webb Limited de Inglaterra, pide registro esta Marca:

HEPAMINO

Que protege productos biológicos, farmacéuticos y veterinarios.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Managua, veintisiete de Abril mil novecientos cuarenta y cuatro. Ministerio de Fomento.—F. Morales L., Oficial Mayor.

902 3 2

SOLICITUDES DE DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1162

Humberto González Altamirano, mayor de edad, soltero, agricultor, éste domicilio, pide decláresele heredero juntamente con su hermano menor José Dolores González Altamirano, en sucesión de su difunto padre Emilio González R. Señala bienes: Solar sesentiseis varas largo, por doce frente, conteniendo, casa doce varas frente, por ocho de ancho, cubierta tejas barro, piso natural, lindante: Oriente, Petronila Zeledón; Occidente, Desiderio Torres; Norte, Teresa Reyes; Sur, Matías Castro.

Quien tenga derecho, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dieciocho Abril mil novecientos cuarenticuatro.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srio. 915 1

Nº 1166

Rosa Amelia Silva unión Alfredo Silva, pide decláresele heredera su madre Celestina Silva todos bienes, derechos y acciones.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre., Srio. 912 1

—

Nº 1195

Petrona Wilson solicita decláresele heredera unión sus hermanas Sara Wilson y Magdalena Fajardo, de su tía Servanda Wilson.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dos de Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srio. 948 1

—

Nº 1196

Petrona Wilson solicita decláresele heredera unión sus hermanas Sara Wilson y Magdalena de Fajardo, de su madre Simona Wilson.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dos Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srio. 947 1

—

Nº 1201

Juana Francisca García de Ríos, solicita decláresele heredera de Juana Chávez de García, todos bienes, derechos y acciones.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dos Mayo mil novecientos cuarenticuatro.---H. Montealegre, Srio. 942 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	₡ 0.15	Por trimestre . .	₡ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . .	11 00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US$ 3.00 / Por año . . . . 5.00 — El pago anterior deba hacerse en oro americano

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org